



CONSEJO DIRECTIVO

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 6627

Celebrada por el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad en el piso 15 del Edificio Jorge Manuel Dengo, ubicado en Sabana Norte, al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del martes catorce de mayo de 2024.

Presentes:

Sr. Marco Acuña Mora, Presidente
Sra. Diana Priscila Valverde Bermúdez, Vicepresidenta
Sra. Irene Víquez Barrantes
Sra. Ileana María Murillo Masís
Sr. Luis Francisco Valverde Rímolo
Sr. Marlon Arguedas Guzmán
Sr. Henry Gabriel Guevara Guevara
Sra. Teresita González Villegas, Secretaria del Consejo Directivo

Administración Superior**Presentes:**

Sr. Harold Cordero Villalobos, Gerente General
Sr. Erick Picado Sancho, Director Jurídico, quien participa de manera virtual

El señor Marco Acuña indica lo siguiente: *Buenas tardes, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ICE, el martes catorce de mayo de 2024 al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos. Adelante doña Teresita con el orden del día.*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 6227 Ley General de Administración Pública, la señora Teresita González manifiesta: *Les informo que la sesión se está grabando tanto en audio como en video.*

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE AGENDA Y ACTAS**ARTÍCULO 1 Aprobación de agenda**

Interviene la señora Teresita González para manifestar: *El capítulo primero de esta sesión es la aprobación de agenda y actas y el artículo uno es la aprobación de la agenda del día de hoy sometida a su consideración previamente.*

El señor Marco Acuña indica: *¿Hay puntos varios de alguno de ustedes? Creo que el tema que íbamos a tocar sobre la coyuntura actual está en un punto de agenda. Al respecto, la señora Secretaria responde: Sí señor, sería en la solicitud de prórroga para el informe que pidieron ustedes sobre el estado de situación del balance energético del Sistema Eléctrico Nacional.*

El señor Marco Acuña agrega: *Efectivamente se está solicitando por parte de la Gerencia General una prórroga para presentar el informe, pero sí es conveniente que nosotros como Consejo, sepamos cómo está la situación al día; entonces, en ese punto don Harold hará la exposición para solicitar la prórroga y ahí lo consideraremos. También en ese mismo punto veremos cómo está la situación.*



CONSEJO DIRECTIVO

2

Hace uso de la palabra el señor Harold Cordero para manifestar: *Como parte de la preparación de la documentación es que pedimos una ampliación del plazo, dado que los equipos técnicos han estado de lleno en la situación, pero lo que se tiene previsto es compartir sobre el estatus al momento, para efectos de dar el debido proceso de información y si el Consejo así lo tiene a bien, terminar completando la documentación del punto como se había solicitado en relación con el balance energético, que era lo que se refería, pero sí, el punto está previsto para poder tratarlo e informar al respecto del tema.*

El señor Marco Acuña agrega: *Entonces, sería esa acotación en ese punto, pero el resto de la agenda permanece intacta, someto a votación.*

Don Henry Guevara: *aprobada*; doña Ileana Murillo: *aprobada*; doña Diana Valverde: *aprobada*; don Marco Acuña: *aprobada*; doña Irene Víquez: *aprobada*; don Luis Francisco Valverde: *aprobada*; don Marlon Arguedas: *aprobada*.

Con base en lo anterior, la agenda es aprobada por unanimidad.

ARTÍCULO 2 Aprobación de actas

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: *A continuación, se presentan para su aprobación las actas 6625 del martes 07 y la 6626 del jueves 09 de mayo, para las cuales recibí algunas observaciones de forma por parte de don Henry Guevara, las que no modifican por el fondo sus intervenciones y ya se encuentran incluidas en la versión que se está sometiendo a aprobación.*

El señor Marco Acuña somete a votación el acta 6625.

Don Henry Guevara: *aprobada*; doña Ileana Murillo: *aprobada*; doña Diana Valverde: *aprobada*; don Marco Acuña: *aprobada*; doña Irene Víquez: *aprobada*; don Luis Francisco Valverde: *aprobada*; don Marlon Arguedas: *aprobada*.

Continúa el señor Marco Acuña sometiendo a aprobación el acta 6626.

Don Henry Guevara: *aprobada*; doña Ileana Murillo: *aprobada*; doña Diana Valverde: *aprobada*; don Marco Acuña: *aprobada*; doña Irene Víquez: *aprobada*; don Luis Francisco Valverde: *aprobada*; don Marlon Arguedas: *aprobada*.

En virtud de lo anterior, las actas son aprobadas por unanimidad y posteriormente serán firmadas en el libro oficial respectivo.

CAPÍTULO II TEMAS CORPORATIVOS

ARTÍCULO 1 Declaratoria de Confidencialidad del Plan Comercial 2024 RACSA

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: *En el primer punto del capítulo segundo, correspondiente a temas corporativos amparados al artículo 35 de la Ley 8660, se trae a su conocimiento la solicitud de declaratoria de*



CONSEJO DIRECTIVO

3



confidencialidad, por un plazo de dos años, del Plan Comercial 2024 de RACSA, la cual es remitido a este Órgano Colegiado por parte de la Presidencia Ejecutiva, a solicitud de la Junta Directiva y Gerencia General de la Subsidiaria, la información fue puesta a su conocimiento previamente.

Esta declaratoria de confidencialidad cuenta con los criterios técnico y jurídico correspondientes y hacer la acotación de que, en virtud de que, para el tema del cual se está solicitando esta confidencialidad no se está conociendo por el fondo, la sugerencia es poner en el acuerdo esa indicación. Se está solicitando como un acuerdo firme, para que RACSA continúe con los trámites correspondientes.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo.

Don Henry Guevara: *de acuerdo y en firme*; doña Ileana Murillo: *de acuerdo y en firme*; doña Diana Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marco Acuña: *de acuerdo y en firme*; doña Irene Víquez: *de acuerdo y en firme*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo y en firme*.

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad y en firme se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 35 de la Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, establece que es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por éstas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.*
- 2. El artículo 35 en mención, así como el punto 4.1.2 de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, establecen que el Consejo Directivo del ICE es el órgano que ostenta la competencia para declarar la confidencialidad de la información en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia.*
- 3. Por su parte, el artículo 4.3.2 de dicha Política, establece la obligación de las Juntas Directivas de las subsidiarias de otorgar el visto bueno previo a la solicitud de declaratoria de confidencialidad que se presente a consideración y aprobación del Consejo Directivo del ICE.*
- 4. Según el artículo 4.3.3 de la Política Corporativa de Confidencialidad, las Juntas Directivas se encuentran en la obligación de implementar las medidas de protección de la información en todas las etapas del trámite y con posterioridad a la declaratoria respectiva.*
- 5. El documento denominado "Plan Comercial 2024", contiene información confidencial, considerada secreto comercial, puesto que describe los objetivos comerciales generales de la empresa y presenta el detalle de las acciones estratégicas de mercadeo, ventas y comunicación para los servicios que componen el portafolio empresarial de RACSA. Los riesgos de divulgación a terceros de la información contenida en dicho documento, sin haber tomado*



CONSEJO DIRECTIVO

4

las medidas para protegerla, conlleva un riesgo de posible filtración a la competencia y una posible pérdida de oportunidades de negocio y recursos económicos para la empresa.

6. *El plazo de la confidencialidad de la información será por dos años, justificado en la necesidad de resguardar el periodo completo durante el cual se ejecuta el “Plan Comercial 2024” más el periodo siguiente, en el cual se realiza la evaluación del cumplimiento del año previo y se utiliza el Plan Comercial del año anterior como insumo para realizar análisis de ciclo de vida de productos, e igualmente para desarrollar y llevar a cabo acciones subsiguientes relacionadas con dicho plan. Además, dicho plazo es congruente con la homologación de plazos aprobada por el Consejo Directivo del ICE, según acuerdo tomado en la Sesión 6536 artículo 3 de Capítulo II del 9 de agosto del 2022.*
7. *El documento denominado “Plan Comercial 2024”, debido a su naturaleza, estará sujeto a informes de ejecución y seguimientos periódicos, por lo que considerando lo dispuesto en la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información en el numeral 6.3.3, inciso 2), en este caso en particular la presente información corresponde a ejecución y seguimiento, por lo que los restantes informes que se deriven de dicho documento quedarán cubiertos con la declaratoria de confidencialidad que realiza el Consejo Directivo del ICE y no requieren de una solicitud individual de declaratoria de confidencialidad.*
8. *La Dirección de Negocios de RACSA emitió el criterio técnico por medio del oficio DN-49-2024 con fecha 10 de abril del 2024, en el cual se justifica la declaratoria de confidencialidad del documento denominado “Plan Comercial 2024”.*
9. *La Dirección Jurídica y Regulatoria de RACSA, mediante oficio de referencia DJR-206-2024 de fecha 11 de abril del 2024, brinda el criterio de viabilidad jurídica para la declaratoria de confidencialidad del documento bajo estudio.*
10. *La Junta Directiva de RACSA, en el artículo 6° de la Sesión Ordinaria 2489 del 29 de abril del 2024, conoce y otorga el visto bueno a la solicitud para la declaratoria de confidencialidad del documento denominado “Plan Comercial 2024”.*
11. *La Gerencia General de RACSA, mediante el oficio con referencia GG-748-2024 de fecha 2 de mayo del 2024, remite a la Presidencia Ejecutiva la documentación correspondiente para someter a consideración del Consejo Directivo la solicitud para declarar confidencial el documento denominado “Plan Comercial 2024”.*
12. *La Presidencia Ejecutiva, previa valoración de la solicitud de declaratoria de confidencialidad de la información del “Plan Comercial 2024”, remitido por la Gerencia General de RACSA, procede a elevarlo al Consejo Directivo mediante carta 0060-180-2024 del 06 de mayo del 2024.*



13. *Es de interés del Consejo Directivo tomar el acuerdo en firme, para oportunamente a la información de la protección de confidencialidad.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. *Declarar confidencial el documento de RACSA denominado "Plan Comercial 2024", por un plazo de dos años, siendo que los restantes informes de seguimiento y ejecución que se deriven de dicho documento revestirán el carácter de confidenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3.3., inciso 2) de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información.*
2. *Comunicar a la Junta Directiva de RACSA y a la Gerencia General de RACSA que la aprobación de la declaratoria de confidencialidad del documento mencionado en el Por Tanto 1, no implica que este Consejo Directivo haya conocido por el fondo el tema para el cual se está brindando dicha confidencialidad.*
3. *Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo comunicar el presente acuerdo a la Junta Directiva de RACSA y a la Gerencia General de RACSA. Acuerdo firme.*

CAPÍTULO III TEMAS INSTITUCIONALES

ARTÍCULO 1 Declaratoria de confidencialidad caso de negocio conectividad internacional para mediano y largo plazo y sus anexos

Hace uso de la palabra la señora Teresita González para indicar: *En el primer punto del capítulo tercero relacionado con los temas amparados al artículo 35 de la Ley 8660, se trae a su consideración la solicitud de declaratoria de confidencialidad, por un plazo de tres años, del caso de negocio conectividad internacional para mediano y largo plazo y sus anexos, según los documentos hechos de su conocimiento con anterioridad.*

Esta declaratoria de confidencialidad cuenta con los criterios técnico y jurídico emitidos por las áreas correspondientes y se solicita como un acuerdo firme.

La señora Diana Valverde se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo.

Don Henry Guevara: *de acuerdo y en firme*; doña Ileana Murillo: *de acuerdo y en firme*; don Marco Acuña: *de acuerdo y en firme*; doña Irene Víquez: *de acuerdo y en firme*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo y en firme.*

De conformidad con lo antes indicado, por unanimidad de los presentes y en firme se emite el siguiente acuerdo:



CONSEJO DIRECTIVO

6

CONSIDERANDO QUE:

1. *La Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de la Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en el artículo 35 establece la facultad del Consejo Directivo de declarar confidencial la información relacionada con las actividades en competencia del ICE y sus empresas, que sea calificada como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.*
2. *La Ley 7975 de Información No Divulgada, en su artículo 2, protege la información no divulgada referente a los secretos comerciales e industriales que guarde una persona física o jurídica, con carácter confidencial, para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin su consentimiento por estos, de manera contraria a los usos comerciales honestos, en el tanto la misma sea secreta, se hayan adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta y tenga valor comercial.*
3. *La Política Corporativa de Confidencialidad de la Información permite al ICE, en el desarrollo de sus actividades o servicios, identificar la información de naturaleza confidencial, cuyo acceso, entrega, uso, divulgación o revelación a terceros no autorizados sea improcedente, de conformidad con garantías constitucionales, leyes especiales aplicables y actos administrativos mediante los cuales se le otorga ese carácter.*
4. *El Decreto Ejecutivo 35148, Reglamento al Título II de la Ley 8660, artículo 9, faculta al ICE para establecer, entre otras, acciones específicas y generales, que se consideren convenientes para proteger la información que cumpla los requisitos legales para ser calificada como confidencial.*
5. *El giro empresarial de la Gerencia de Telecomunicaciones se enmarca en un mercado de actividades y servicios que se desarrollan bajo esquemas de libre competencia, por ende, parte de la información que le refiere merece un tratamiento especial, en el tanto califique como secreto comercial o económico y por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, toda vez que podría colocar al ICE en desventaja competitiva.*
6. *La apertura de mercado y régimen de competencia, entorno en el que se desenvuelve el Negocio de Telecomunicaciones del ICE, exige un manejo cuidadoso de la información, en tanto puede constituir un elemento estratégico para asegurar ventajas competitivas frente al resto de los operadores del mercado, de ahí la importancia de contar con estrategias estrictas para garantizar la protección de sus secretos comerciales o económicos contra toda revelación que pueda ser perjudicial.*
7. *Secreto comercial o económico es toda información comercial que otorgue a una empresa una ventaja competitiva y sea desconocida para otros, puede ser una combinación de elementos, que por separado forman parte del dominio público, pero cuya combinación, que se mantiene en secreto, constituye una ventaja competitiva.*



CONSEJO DIRECTIVO

7



8. *El ICE enfrenta el reto estratégico de planificar, desarrollar, implementar y operar un nuevo Sistema de Conectividad Internacional para el mediano y largo plazo, que permita hacer frente a los desafíos del mercado local, internacional y global, caracterizado por mayor competencia global.*
9. *En el corto plazo, es imprescindible sustituir los cables submarinos Maya y Arcos los cuales saldrán de operación por obsolescencia entre el 2025 y el 2026.*
10. *El Proceso de Planificación y Estrategia de Negocios, mediante oficio 9187-58-2024 del 30 de abril del 2024, elaboró y remitió a la Dirección de Estrategia y Desarrollo de Negocio, el "Caso de Negocio Conectividad Internacional para Mediano y Largo Plazo y sus Anexos", que pretende determinar las condiciones para un nuevo sistema de conectividad internacional que permita al ICE mantener una salida internacional de alta capacidad y sustituir los actuales cables submarinos que tienen antigüedad.*
11. *La Dirección Estrategia y Desarrollo de Negocio, mediante oficio 9182-294-2024 del 30 de abril del 2024, recomendó a la Gerencia Telecomunicaciones aprobar la adquisición de un nuevo cable submarino, y realizar un monitoreo del comportamiento del tráfico para que a futuro se determine la necesidad de ampliar la capacidad de los otros cables actuales o realizar una nueva adquisición.*
12. *El Caso de Negocio emitido por la Dirección Estrategia y Desarrollo de Negocio, contiene información sensible que califica como secreto comercial pues incluye:*
 - *Análisis de la industria y situación del mercado de acceso y transporte internacional en Costa Rica*
 - *Estimación de demanda, consumo de tráfico minorista y mayorista*
 - *Proyecciones de crecimiento del mercado minorista y mayorista*
 - *Situación actual de la red del ICE.*
 - *Situación actual, análisis de riesgos y recomendaciones para las estaciones terminales internacionales Bribri y Unquí.*
 - *Estado actual de los centros de datos del ICE.*
 - *Situación y posibilidades de uso de la red OPGW.*
 - *Estudio de mercado de desarrolladores de cable submarino.*
 - *Ofertas recibidas por parte de cuatro desarrolladores de cable submarino, cobijadas por un acuerdo firmado entre el ICE y cada desarrollador.*
 - *Análisis financiero con datos de costos, ingresos e inversión para cada escenario.*
 - *Proyecciones e indicadores financieras para cada escenario.*
 - *Análisis de riesgos asociados al nuevo sistema, y las consideraciones de adquirir uno o varios cables.*
 - *Criterios legales emitidos.*
 - *Posibles fechas de entrada en operación de los nuevos cables del ICE.*



CONSEJO DIRECTIVO

8

- *Investigación de los desarrolladores tipo due diligence, sus consideraciones y conclusiones.*
 - *Recomendaciones para la sustitución del cable y estrategias de desarrollo a futuro.*
13. *De llegar a ser del conocimiento de la competencia o de terceros no autorizados la información a declarar confidencial, les otorgaría las siguientes ventajas competitivas:*
- *Conocimiento de las proyecciones de crecimiento esperados para los mercados minoristas y mayoristas.*
 - *Les permitiría determinar la capacidad submarina que adquirirá el ICE, el monto a invertir y las proyecciones de consumo de esta capacidad, con lo que podrían generar ofertas al mercado para brindar soluciones de conectividad internacional al segmento mayorista o mejora de precios para su negocio minorista.*
 - *Conocimiento de la estructura de costos, ingresos y proyecciones financieras, que les permitiría diseñar estrategias de precio y ataque al mercado que afecten al ICE.*
 - *Implementación de acciones comerciales para generar ofertas de atracción o retención de clientes minoristas o mayoristas a fin de evitar el crecimiento en ventas del ICE.*
 - *Conocimiento de las propuestas comerciales recibidas por parte de desarrolladores, por lo cual podrían negociar mejores condiciones para sus empresas.*
 - *Conocimiento de la fecha de entrada en operación de los nuevos cables según la propuesta de cada desarrollador, lo cual daría visibilidad a la competencia de cuándo podría el ICE empezar a aprovechar y vender esta capacidad y su estructura de costos.*
 - *Posicionamiento de soluciones de conectividad internacional mayorista de forma anticipada, para capturar clientes antes de que el ICE llegue con su oferta comercial.*
 - *Obtención de un posicionamiento de mercado mayor, especialmente en aquellos donde aún somos dominantes.*
14. *Las ventajas competitivas señaladas más relevantes, en manos de la competencia o terceros no autorizados, traerían las siguientes consecuencias al Negocio de Telecomunicaciones:*

Ingresos: *afectación de los ingresos por la venta de los productos y servicios, por la disminución de ventas y la colocación de nuevas soluciones en el mercado, por parte de la competencia.*

Posicionamiento del mercado: *Pérdida del liderazgo o posicionamiento en el mercado debido a la exposición de la formulación estratégica del Negocio de Telecomunicaciones.*



CONSEJO DIRECTIVO

9



Oferta y demanda: limitaría y reduciría la capacidad y velocidad de reacción del Negocio de Telecomunicaciones, hacia los cambios en la demanda y las acciones de nuestros competidores, en el sentido que los mismos conocerán mediante nuestra formulación estratégica, la ruta trazada e hitos importantes, definidos en los Modelos de las Líneas de negocio, tomarían ventaja anticipando el accionar planificado por la Gerencia Telecomunicaciones.

15. La declaratoria de confidencialidad debe emitirse por un plazo de los tres (3) años, que se justifica desde la perspectiva técnica y administrativa dado que, una vez aprobado el caso de negocio, se deberá continuar con el proceso de contratación pública, así como la construcción y conexión del cable en Costa Rica por parte de la empresa que contrate el ICE.
16. La División Jurídica emitió el criterio legal 257-185-2022 del 29 de abril del 2024, en el cual concluyó que la justificación brindada cumple con el requisito de la motivación requerida por la parte técnica, por lo que es viable jurídicamente otorgar la declaratoria de confidencialidad por parte del Consejo Directivo, conforme a lo dispuesto en la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información por el plazo de 3 años con el propósito de evitar que, la competencia conozca la información contenida en el documento de caso de negocio aquí indicado, con fundamento en el artículo 2 d) de los plazos homologados para la emisión de las declaratorias de confidencialidad previstos en el oficio 0012-726-2022 del 17 de agosto del 2022.
17. La Dirección Estrategia y Desarrollo de Negocios, mediante carta 9182-294-2024 del 30 de abril del 2024, remitió a la Gerencia de Telecomunicaciones la solicitud para elevar al Consejo Directivo, la declaratoria de confidencialidad del "Caso de Negocio Conectividad Internacional para Mediano y Largo Plazo y sus Anexos".
18. La Gerencia de Telecomunicaciones, mediante carta 6000-611-2024 del 6 de mayo del 2024, remitió a la Gerencia General la solicitud para elevar al Consejo Directivo, la declaratoria de confidencialidad del "Caso de Negocio Conectividad Internacional para Mediano y Largo Plazo y sus Anexos".
19. La Gerencia General, mediante carta 5500-0423-2024 del 08 de mayo del 2024, con fundamento en los argumentos brindados por la Gerencia de Telecomunicaciones y el criterio legal, solicita al Consejo Directivo declarar confidencial el "Caso de Negocio Conectividad Internacional para Mediano y Largo Plazo y sus Anexos".
20. El presente acuerdo debe tomarse en firme a fin de garantizar a la mayor brevedad la protección de la información declarada confidencial.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACUERDA:

1. Declarar confidencial, por el plazo de 3 (tres) años, el "Caso de Negocio Conectividad Internacional para Mediano y Largo Plazo y sus Anexos", por lo que está prohibida su reproducción, diseminación y otro uso, por parte de terceros (personas o entidades), en aras de garantizar intereses estratégicos, comerciales y de competencia de la Institución.



CONSEJO DIRECTIVO

10

2. *Prohibir expresamente la entrega parcial o total a terceros de la información declarada confidencial, salvo disposición constitucional o legal en contrario, para las entidades públicas indicadas en el artículo 35 inciso c) de la Ley 8660 o cuando así se disponga por acuerdo emitido por este Órgano Colegiado, quienes deberán en caso de requerirla, resguardar la confidencialidad e integridad de la información frente a aquellos terceros no autorizados expresamente por ley.*
3. *Autorizar a la Gerencia General y al Gerente de Telecomunicaciones para que definan las áreas o personal en la organización, que pueden tener acceso a la información declarada confidencial en este acuerdo y definan las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas razonables, para proteger la información declarada confidencial en el presente acuerdo. Acuerdo firme.*

Se incorpora nuevamente a la Sala de Sesiones la señora Diana Valverde.

ARTÍCULO 2 Prórroga presentación Informe estado de situación del balance energético del Sistema Eléctrico Nacional

Interviene la señora Secretaria para manifestar: *El tema siguiente es la prórroga presentada por la Gerencia General para el informe de estado de situación del balance energético del Sistema Eléctrico Nacional, que está a cargo de don Harold Cordero.*

Hace uso de la palabra el señor Gerente General para manifestar: *Este es el tema al que recién se refería en el orden del día y que tal como se indicó, como parte de la atención de toda la situación que se ha derivado a nivel de la activación del procedimiento para el racionamiento, los equipos estuvieron de lleno en la atención.*

Hay una serie de información sobre la petitoria, que la idea es realizar una presentación para conocimiento del Consejo y en paralelo, solicitar la prórroga para poder entregar formalmente la documentación del informe que corresponde usualmente cuando se agenda el tema. Estarían don Roberto y algunos técnicos de la parte eléctrica dispuestos para la presentación.

Sobre la ampliación de plazo, básicamente es eso, hemos tenido a la gente enfocada en esta situación. Lo que estamos pidiendo es la posibilidad de entregar la documentación para la siguiente semana, pero desde el punto de vista de lo solicitado, la idea sería hacer una presentación con un avance para que el Consejo pueda tener un informe de la situación hoy en día.

El señor Marlon Arguedas expresa: *Considero que mientras tengamos ese avance, se podría postergar una semana.*

Interviene el señor Marco Acuña para indicar: *Si están de acuerdo con la prórroga y la firmeza, favor votar.*



CONSEJO DIRECTIVO

11



Don Henry Guevara: *de acuerdo y en firme*; doña Ileana Murillo: *de acuerdo y en firme*; doña Diana Valverde: *de acuerdo y firme*; don Marco Acuña: *de acuerdo y en firme*; doña Irene Víquez: *de acuerdo y en firme*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo y en firme*.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por unanimidad y en firme se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *El Consejo Directivo en el artículo 1 del Capítulo III de la Sesión 6625 del 7 de mayo del 2024, acordó solicitar a la Gerencia General que, en conjunto con la Gerencia de Electricidad, presentaran al Consejo Directivo en la sesión del 14 de mayo de 2024, un informe del estado de situación del balance energético, que incluya proyecciones de generación y demanda de los próximos tres meses.*
2. *La Gerencia General, mediante carta 5500-0476-2024 del 10 de mayo del 2024, solicitó al Consejo Directivo una prórroga para realizar la presentación de dicho informe en la sesión de 21 de mayo de 2024, debido a que los equipos técnicos de la Gerencia de Electricidad se encuentran trabajando de lleno en la atención de las situaciones derivadas de la activación del protocolo establecido en el Plan Nacional de Racionamiento y la norma técnica de Planeación, Operación y Acceso al Sistema Eléctrico Nacional (POASEN) de ARESEP.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

Aprobar la prórroga requerida por la Gerencia General para presentar el informe del estado de situación del balance energético, que incluya proyecciones de generación y demanda de los próximos tres meses, en la sesión del 21 de mayo de 2024. Acuerdo firme.

El señor Marco Acuña realiza un receso al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, el cual finaliza al ser las diecinueve horas con treinta y nueve minutos y la señora Teresita González informa que se está grabando nuevamente la Sesión en audio y video.

Con la autorización de los señores Directores ingresan a la Sala de Sesiones los señores Roberto Quirós Balma, Gerente de Electricidad, Julio Matamoros Alfaro, Director del DOCSE, Jorge Sancho Chaves, Coordinador de Planeación y Despacho de Energía del DOCSE y la señora Anabelle Zaglul Fiatt, Coordinadora de la Operación del Sistema Eléctrico del DOCSE.

El señor Marco Acuña en el uso de la palabra indica: *Don Roberto y compañeros, favor realizar una actualización de la situación a hoy, en cuanto al abastecimiento eléctrico.*



CONSEJO DIRECTIVO

12

Hace uso de la palabra el señor Jorge Sancho para manifestar: *Con respecto a la situación de la disponibilidad del recurso de generación para atender la demanda, desde el pasado viernes tenemos una recuperación de las reservas de generación que están almacenadas en los embalses de Cachí, Pirrís y Reventazón.*

Esa recuperación se debe al inicio de la transición a la estación lluviosa, que ya fue marcada el pasado viernes 10 de mayo y tuvimos buenas precipitaciones en las diferentes cuencas y eso ha permitido que recuperemos las reservas de generación paulatinamente en estos embalses y con una buena perspectiva, porque la generación por las plantas a filo de agua del ICE va también incrementándose y eso nos permite equilibrar la oferta. Entiéndase generación con la demanda eléctrica y empezar a recuperar ese recurso valioso, que es el volumen almacenado en los embalses de esas tres plantas.

Ya logramos un punto de equilibrio que es la inflexión de la curva azul que mostramos en pantalla y vamos con un pronóstico también positivo desde el punto de vista de las precipitaciones y las proyecciones de corto plazo. Considerando los pronósticos de velocidad del viento y pronósticos de precipitaciones, nos dicen que vamos a lograr mantener esas reservas en los próximos días y con eso, empezar a salir de las dificultades para atender la demanda. Conforme entre la estación lluviosa el tema se va hacia otro nivel, que es cómo vamos a recuperar el embalse Arenal, que es el siguiente tema y, además, en qué momento empezamos a sacar de servicio las plantas térmicas, porque hay que darles mantenimiento también.

El parque térmico de Moín son plantas viejas, todavía estaban las cuatro unidades dando el servicio con sus altas y sus bajas, pero están dando el servicio y son varios temas que tenemos que ir encadenando para ir utilizando esos recursos conforme la hidrología mejore y nos permita tener una situación de holgura en la atención de la demanda eléctrica. Siempre vamos a tener que mantener la vigilancia sobre el crecimiento de la demanda, porque tenemos crecimientos muy altos del orden del 6,6% para arriba en estos cuatro primeros meses del año.

Interviene el señor Marco Acuña para consultar: *¿Es un promedio como de 8 en los diferentes meses? El señor Jorge Sancho responde: Correcto, el mínimo anda como en 6.6 y el máximo en 9.3 y ese 9.3 está influenciado, porque fue en febrero que tuvo 29 días; entonces, eso hace que suba un poco por ese día adicional, pero en general, tenemos un crecimiento muy alto y el año pasado desde mayo hasta diciembre, el crecimiento fue superior al 5%, con picos de 7% y con todo lo demás, la señal está muy clara, hay un crecimiento sostenido en la demanda que no fue coyuntural en mayo del año pasado, lo que nos metió en problemas para atender la demanda, pero salimos bien.*

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Marco Acuña para consultar: *¿Cuánto era la proyección de demanda para estos meses? Responde el señor Jorge Sancho: Era baja, andaba alrededor del 3%.*

Continúa mencionando el señor Presidente Ejecutivo: *Eso también impacta el balance energético, porque se espera un crecimiento determinado, pero eso hace justamente que las reservas se consuman.*



El señor Jorge Sancho manifiesta: *Es correcto, es un tema medular del año pasado, por acá está el crecimiento de la demanda que nos ha golpeado, nos puede venir un fenómeno de El Niño y después vendrá La Niña, tenemos variabilidad en la producción hidroeléctrica, también es la eólica y todo lo demás, pero la demanda crece a un ritmo grande, no perdona, porque la vamos a tener ahí siempre y ese es un tema que desde el año pasado se estaba vigilando y ya tenemos una nueva proyección de planificación y sostenibilidad que nos dice que el crecimiento de este año va a ser entre 4,2% para un escenario medio hasta 5.67% para un escenario alto del crecimiento anual del 2024.*

Eso es lo que están proyectando y lo que podríamos decir es que vamos a un ritmo mayor, pero hay que tener en cuenta que esos cuatro primeros meses en el 2023 fueron de demanda baja, los crecimientos de ahí fueron del orden del 2%, incluso, en febrero del 2023 fue de un crecimiento negativo de menos punto 2%, menos punto 3% y en mayo fue que se empezó a notar ese crecimiento con respecto a mayo del año anterior. Nosotros lo que esperamos es que en mayo el crecimiento sea del orden del 2%, porque lo vamos a comparar con la demanda de mayo 2023 que fue muy alta; entonces, esperamos un crecimiento bajo y si en mayo tenemos un crecimiento del 5%, ya está saliéndose de lo que esperamos y saliéndose de esa proyección.

Consulta nuevamente el señor Marco Acuña: *¿Qué opinión les merece a ustedes esa proyección?, creo que esa previsión de demanda no la hacen en el DOCSE, porque a uno a veces lo cuestionan: "entonces no atinaron el crecimiento de la demanda". Lo que yo he dicho es que, justamente es porque han sido meses muy calientes y eso hace que se eleve la demanda de electricidad, mucho tiene que ver con eso; entonces, se han conjugado diversos factores que han hecho que justamente las reservas se hayan consumido mucho más rápido de lo que se esperaba. Desde el punto de vista económico el país lo reciente en las tarifas y por otro lado dicen: "pero es que las tarifas crecieron un 15%", estoy hablando en un escenario hipotético, es simplemente un ejemplo, por un lado ¿por qué gastaste 1000 millones de dólares en 500 megavatios de térmico para dos semanas? y por otro lado ¿por qué creció la tarifa eventualmente un 45%? Es un juego muy complejo el que estamos haciendo, es financiero, es técnico, es comercial, es de reputación; entonces, fue un escenario complejo y es un escenario complejo, pero esperemos que con esas reservas creciendo, vayamos saliendo poco a poco.*

El señor Roberto Quirós señala: *También hay que tomar en cuenta que hay un componente importante de incertidumbre y es que seguimos respaldando toda la generación del país, del ICE; entonces, la presión en inversión es mayor, porque todo el bloque privado y todo el bloque de las empresas distribuidoras fue cubierto por nosotros. Muchos de esos crecimientos de la demanda fueron en Guanacaste, hay un componente de riesgo importante para la Institución, de determinar si los niveles de nueva inversión que yo tengo que hacer son basados en esos, o si nos deberíamos reunir con todos los actores para poder determinar cómo son las responsabilidades de cada uno, porque es posible que, a la vuelta de algunos años, otros equipos vengan a decir ¿por qué ustedes tienen 400 megas? porque yo tenía que cubrir la demanda de todos.*



CONSEJO DIRECTIVO

14

El señor Marco Acuña continúa comentando: *Justamente ellos también tuvieron déficit de precipitación y de viento; entonces, nosotros tenemos que entrar a cubrir eso, es una discusión de la Asamblea Legislativa, pero hay que arreglar eso, la ARESEP no ha hecho lo propio, porque no ha establecido las tarifas de servicios complementarios y creo que eso ayudaría para que nosotros tengamos más ingresos para poder hacer esas inversiones, pero es una discusión importante pero espero que se vea próximamente, creo yo con la coyuntura de la ley.*

Por su parte, el señor Jorge Sancho manifiesta: *En los próximos tres meses se mantiene la generación térmica, principalmente en la Planta Garabito y hay un componente de otras plantas de generación que a partir de junio empieza a salir la generación térmica y esa es la señal que tenemos, pero sí se mantiene por lo menos Garabito hasta agosto y un poco más allá, con algún componente adicional de otras plantas, incluido el alquiler de Moín, que es un bloque de 91 gigavatios hora. Lo otro es la proyección de generación hidroeléctrica, que en la semana del 3 al 19 de mayo todavía está baja, proyectamos que vaya creciendo y a finales de mayo o inicios de junio empiece a estabilizarse la producción hidroeléctrica en valores altos y esa es la señal que sigue de ahí en adelante, ya en una condición diferente a la que tenemos en este momento.*

A continuación, el señor Marco Acuña abre el espacio para consultas de los señores Directores.

Interviene la señora Diana Valverde para manifestar: *Para aclarar, ¿todavía estamos con el protocolo de racionamiento de ARESEP?, ¿todavía estamos en ese lapso?, partiendo de ahí, creo que, como Institución líder del sector, vale la pena hacer una revisión de ese protocolo y con esta experiencia "en caliente" de echarlo andar, lo que no había sucedido antes, identificar cuáles pueden ser puntos de mejora que podamos recomendarle a la ARESEP. También analizar si valdrá la pena tener un protocolo interno que sea previo al de ARESEP, porque obviamente como no se había puesto en marcha, se le va a encontrar algún tipo de mejora, para que lo tomen en cuenta.*

Hace uso de la palabra el señor Marlon Arguedas para consultar: *¿El protocolo de ARESEP define claramente cuándo salimos del estado de emergencia?*

La señora Anabelle Zaglul responde: *El protocolo establece que en el momento en que se cuenta con las reservas en una condición estable y creciente, -que son las expectativas- se tiene que levantar la alerta del racionamiento; entonces, esa es una declaratoria que hace la Institución al momento que lo considere seguro.*

El señor Marlon Arguedas indica: *Se define en una cantidad de días de reserva, o ¿cómo se define?* Responde la señora Anabelle Zaglul: *Eso es con los estudios, hay que determinar que hay una estabilidad.*

El señor Marlon Arguedas menciona: *¿Queda abierto a criterio nuestro?* Al respecto, el señor Julio Matamoros explica: *Es un criterio operativo de que ya hay una estabilidad en el sistema, desde el punto de vista energético ya podemos emprender sin necesidad de ningún racionamiento.*



CONSEJO DIRECTIVO

15



Vuelve a tomar la palabra el señor Marlon Arguedas para manifestar: *Este es el tema de la generación que ya ustedes han comentado un poco los retos y por otro lado el tema de la demanda creciente, sé que nosotros ya publicamos -creo que en diciembre- el plan de la tarifa residencial horaria, pero creo que hace falta publicarlo, o hacerlo un poco más atractivo, para que de alguna manera se adopte rápidamente y que eso nos ayude a aplanar la curva de la demanda. Me gustaría ver que hiciéramos algunos ejemplos de cuánto consume una persona con la tarifa regular y cuánto se puede beneficiar con la tarifa horaria y eso sea ojalá un detonante que nos permita aplanar la curva de demanda, aprovechando una herramienta que ya tenemos.*

Por otra parte, sé que hay un plan de acción en el cual nosotros empezamos a ejecutar algunas tareas haciendo un acercamiento con el MINAE, con ARESEP, etcétera, sería muy bueno que documentáramos muchos de esos acercamientos, puede que se hayan hecho reuniones, pero no se haya tenido el resultado, lo cual no quiere decir que no debemos seguir presionando sobre eso y claramente tener un respaldo a futuro de cuántas veces lo hemos reiterado y en qué fechas.

En el uso de la palabra la señora Irene Víquez manifiesta: *Me gustaría saber qué esperamos para el 2025, qué proyecciones tenemos y el plan de contingencia, para que ojalá no tengamos que activar nuevamente el protocolo el otro año.*

Al respecto, el señor Julio Matamoros indica: *Para el 2025 tenemos que hacer los estudios técnicos valorando las proyecciones de la demanda más actualizadas, también los pronósticos hidrológicos y esperamos en próximas semanas iniciar esos estudios para tener una respuesta concreta de cuáles son las necesidades del sistema y a partir de ahí, se tomen las decisiones de planificación que correspondan. Nosotros lo estaríamos haciendo como parte del ejercicio del balance energético a mediano plazo, para definir esos horizontes. Son escenarios, porque evidentemente estamos lidiando con una incertidumbre a futuro, los dividimos en forma de escenarios y ese puede ser un insumo que va a permitir la toma de decisiones más adelante, sobre detalles como qué tipo de plantas. Ya tenemos datos, porque hacemos proyecciones siempre a cinco años.*

Tenemos un estudio que llega a cinco años, el tema es que ese estudio no tiene actualizada esta proyección de la demanda que recibimos la semana pasada; entonces, tenemos que hacer esa actualización, pero, como un adelanto para ustedes, con el estudio que tenemos para el próximo año lo que se visualiza es que haya una condición donde el uso de los recursos térmicos incluso baja un poco con respecto a este año.

Eso significa que podríamos administrar esas reservas usando generación de base, probablemente desde enero, incluso desde diciembre para que esas reservas nos duren más de lo que duraron este año, pero el tema del crecimiento de la demanda tenemos que considerarlo, porque nos puede llevar a un escenario diferente y ¿qué es lo que pasa?, que este año se está pronosticando como un año de cambio hacia el fenómeno de la Niña, con más precipitaciones y eso significa que las cuencas se van a recuperar, que en la próxima estación seca vamos a tener



CONSEJO DIRECTIVO

16

mejores caudales, pero no tan bajos como los de este año, esas son señales que tenemos, pero la demanda es el actor principal.

El señor Marco Acuña indica: Ese estudio actualizado ¿cuándo puede estar? El señor Jorge Sancho responde: Aproximadamente en un mes. Además, comenta el señor Marco Acuña: Esto, porque si tenemos que hacer algún tipo de inversión rápida, necesitamos hacerlo lo antes posible.

Interviene el señor Roberto Quirós para indicar: Lo más importante es sacar la contratación de urgencia para reparar la unidad nueve de Garabito, sabemos que va a ser muy difícil que llegue para febrero o marzo, pero sí es importante que ya saquemos esa contratación de urgencia.

Lo segundo es volver a pedirle a la ARESEP que revise la tarifa residencial horaria, porque la retroalimentación que tenemos de los clientes es que no les está siendo rentable, eso lo conversé con Keiner unas semanas atrás y Distribución estaba terminando de hacer los números para poder determinar cuál sería una tarifa que a la gente le llame la atención.

Consulta el señor Marco Acuña: ¿ARESEP tiene la potestad de establecer que esa tarifa sea obligatoria? Es una pregunta para ellos, no es asunto nuestro, es de la ARESEP, tenemos que ir a comunicarles, que lo implementen de manera obligatoria, o que mejoran las condiciones, pero tienen que hacer algo, también con la tarifa de Bagazo, porque esa energía es valiosísima en el verano.

Para referirse al tema indica don Roberto Quirós: Voy a trabajarlo con la Gerencia Finanzas, igual a su tercer comentario, don Marlon, en cuanto a las acciones de todos, porque sí van a ser constantes; o sea, sí ocupamos terminar este año con una buena campaña de ahorro energético que nos permita levantar los niveles de los embalses, aprovechando que vamos a tener lluvias.

El señor Marco Acuña comenta: Lo otro es Gatún; entonces, Harold, Roberto y yo vamos a conformar un comité para negociar eso y ver de qué manera se hace. En Panamá también estará cambiando el gobierno pronto y eso hay que considerarlo, hay que ver cuáles son las políticas que vengán, pero asegurar ojalá un contrato lo antes posible, creo que es prioridad también para las próximas semanas.

Hace uso de la palabra el señor Harold Cordero para indicar: En algunas acciones que don Roberto a mencionado y que efectivamente requieren el concurso del área legal, porque son contrataciones y también de la parte de finanzas, es un tema que de forma permanente hemos estado llevando al Comité Ejecutivo Gerencial, particularmente en la última etapa, que ha habido un involucramiento directo en todo lo que se ha requerido.

Mientras todo esto va tomando un giro del corte de las acciones, sepan que también hemos tenido muy activos a los compañeros Gerentes en los diferentes roles que les ha correspondido y para apoyar toda esta situación, en este caso está más asociado al Negocio de Electricidad, pero con un concepto de unicidad ICE.



CONSEJO DIRECTIVO

17



Aquí por las interrelaciones, la Gerencia Electricidad no está autocontentida, ha requerido algunas cosas y yo quisiera mencionar eso, particularmente de cara a las acciones que se plantean y que son importantes para poder llevar esta situación a los estados que ya se comentó.

Sin existir más consultas ni comentarios, con el agradecimiento de los señores Directores, se retiran los expositores.

El señor Marco Acuña procede a indicar: *Hay que solicitar para la otra semana que se presente el informe y después tienen que hacer una actualización, otra presentación como esta de hoy.*

Responde el señor Harold Cordero: *Tal como se indicó, a nivel de la ampliación del plazo la idea es entregar la documentación formal, hoy se presentó un avance y efectivamente por la naturaleza del tema y todo lo que ha sido el mejor esfuerzo de información, la idea sería efectivamente actualizar en ese sentido.*

Indica el señor Marco Acuña Mora que el informe es para darlo por recibido.

Don Henry Guevara: *recibido*; doña Ileana Murillo: *recibido*; doña Diana Valverde: *recibido*; don Marco Acuña: *recibido*; doña Irene Víquez: *recibido*; don Luis Francisco Valverde: *recibido*; don Marlon Arguedas: *recibido*.

ARTÍCULO 3 Desafectación por servidumbre de líneas eléctricas en finca 4-264114-000 propiedad de Manuel Enrique Morera Cambronero

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: *A continuación, se trae a su consideración la solicitud para la desafectación por servidumbre de líneas eléctricas, tema que remitió la Gerencia General y está a cargo de don Roberto Quirós.*

Para realizar la presentación ingresan a la Sala de Sesiones los señores Roberto Quirós Balma, Gerente de Electricidad y Agustín Murillo Fallas, colaborador de dicha Gerencia.

Inicia la presentación el señor Agustín Murillo: *Hoy les traemos la desafectación de una propiedad a solicitud de un interesado, don Manuel Enrique Morera Cambronero. Don Manuel pide que su propiedad sea desafectada por el gravamen que tiene por una servidumbre y es en una propiedad en la Virgen de Sarapiquí, el número de finca es 264114-000.*

Esta propiedad es derivada de una finca madre, que tenía la afectación por el paso de la línea de transmisión, la propiedad está totalmente alejada de la línea, fue segregada y heredó el gravamen; entonces, se pidió el criterio técnico a la División Transmisión, de ahí surge que, al no estar la propiedad cerca de donde está el paso de la línea, en este momento se considera que se puede dar el proceso de desafectación.



CONSEJO DIRECTIVO

18

Está todo debidamente con el acompañamiento de la División Jurídica, por ende, desde el punto de vista técnico se renuncia expresamente a los derechos de servidumbre inscritos sobre la finca 4-264114-000 y para aclarar bien el tema, podemos ver circunscrito en ese borde morado la que era la finca original, la línea roja que vemos que cruza ese mapa dentro de la parte superior y el lado izquierdo, es la línea de transmisión de Cariblanco – El General y ahí fue donde se inscribió el derecho de servidumbre que afectó a toda esa finca circunscrita a la morada.

A don Manuel Enrique le segregan y compra ese cuadro que está marcado en verde, que como se pueda apreciar, está lejos de la línea de transmisión y, por lo tanto, se da ese criterio técnico de que se puede dar la desafectación.

Podemos apreciar el criterio jurídico con respecto a la solicitud del propietario, la dirección de notariado y expropiación, mediante oficio 284-590-2023 del 15 de diciembre del 2023, concluye que, en el caso que la Gerencia de Electricidad considere que existen criterios de oportunidad y conveniencia, a partir del criterio técnico emitido por la División Transmisión y sus áreas técnicas para conceder lo solicitado, los mismos deben ser debida y ampliamente valorados y justificados y deberá gestionar ante la Gerencia General y el Consejo Directivo la desafectación de los derechos de servidumbre de paso sobre la finca 4-264114-000. Igualmente, deberá dicha Gerencia acreditar la falta de interés técnico y público que persiste en la actualidad, para concebir la autorización de cancelación de dichos gravámenes.

Es importante indicar que se debe dejar vigente e incólume los derechos de servidumbre de paso constituidos e inscritos sobre la finca 4-117616-000, que corresponde a la finca madre por donde sí pasa la línea de transmisión; la posición de la Gerencia de Electricidad mediante el oficio 510-513-2024 del 1 de mayo del 2024, considera que existe un claro criterio técnico y jurídico de oportunidad y conveniencia para proceder con la desafectación, la renuncia y cancelación del citado gravamen, acto administrativo que no es contrario a los intereses institucionales, dado que el derecho de paso sobre las líneas eléctricas sobre la finca de la provincia de Heredia matrícula 264114-000, no presenta ningún interés público, ni técnico, ni presente, ni futuro para las operaciones del Negocio de Electricidad y presentamos el texto que se propone con la solicitud ante el Consejo Directivo, que básicamente se resume en la desafectación de la citada finca del señor Morera.

Interviene el señor Marlon Arguedas para manifestar: Yo leí el informe y veo que el criterio técnico viene de la parte de operación y mantenimiento de líneas de transmisión y en uno de los puntos dice: “ni se ocupa para el presente ni para el futuro”, pienso que para afirmar que no se requiere en el futuro, se debería incluir al departamento de planificación -no digo que este sea el caso- pero, pensando en el plan de expansión de la transmisión, eso debería ser un proceso que debería aplicar para todas las desafectaciones y evaluar para tener así la certeza de que claramente tiene el visto bueno de todas las áreas y de que no va a ser parte de algún reforzamiento en las líneas de transmisión.

Al respecto, el señor Agustín Murillo indica: En este caso, efectivamente por la lejanía de la línea y porque no está cerca de ninguna de las subestaciones, ni la



inicial ni la final de esta, se determinó con los criterios de operación y mantenimiento de que sí, que no había esa afectación a futuro. Hemos tenido otros casos que están en trámite y que vienen en algún momento para que sean atendidos por este Órgano, donde sí se ha hecho la consulta expresa, sobre todo, en casos donde hemos tenido servidumbres que sí pasan sobre la línea como tal y en eso también hay que ser claros de que cuando se inscribió la servidumbre y desde la óptica de operación y mantenimiento, se inscribió sobre una franja, que es donde pasa la línea.

En este caso, si hubiera un interés futuro de que pase una nueva línea sobre la propiedad que adquirió este señor, a pesar de que existe un gravamen, el gravamen estaba asociado a la ruta que fue inscrita en el plano. Si hubiera que pasar la línea, tendríamos que hacer un trámite nuevo de servidumbre, inscribir un nuevo plano, demarcarle la servidumbre al señor y en este caso, esta afectación que tiene no nos estaría sirviendo para pasar una línea futura como tal.

Al respecto indica el señor Roberto Quirós: Para casos en donde se dan desconexiones de líneas o afectaciones, justamente sobre esa línea sí vienen los informes de Planificación, porque, de hecho, para Transmisión la valoración de activos productivos y de desconexión, etcétera, tienen que pasar por Planificación.

Sin más comentarios, con el agradecimiento de los señores Directores, se retiran los invitados de la Sala de Sesiones.

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: Para este tema tenemos una propuesta de acuerdo, respaldada con los considerandos correspondientes y el por tanto, el cual se hizo de su conocimiento previamente, lo tienen en pantalla.

El señor Marco Acuña manifiesta: ¿Están de acuerdo con la desafectación?

Don Henry Guevara: de acuerdo; doña Ileana Murillo: de acuerdo; doña Diana Valverde: de acuerdo; don Marco Acuña: de acuerdo; doña Irene Víquez: de acuerdo; don Luis Francisco Valverde: de acuerdo; don Marlon Arguedas: de acuerdo.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Ley 6313 de Adquisiciones, Expropiaciones y Constitución de Servidumbres del ICE del 4 de enero de 1979, declara de utilidad pública los bienes inmuebles o derechos sobre éstos, que a juicio de la Institución sean requeridos para el cumplimiento de sus objetivos legales, pudiendo decretar acuerdo expropiatorio sobre los inmuebles declarados de utilidad pública, por parte del Consejo Directivo.*



CONSEJO DIRECTIVO

20

2. *De acuerdo con la información del Registro Nacional y la base de datos que gestiona este Instituto, se determina que mediante diversos procesos judiciales el ICE entabló ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José diversas diligencias de expropiaciones sobre la finca 4-117616-000, para el paso de la Línea de Transmisión Cariblanco - General y sus diversos tramos. Dichas diligencias judiciales fueron tramitadas de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Constitución Política, artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 1 y siguientes de la Ley 6313 de Adquisiciones, Expropiaciones y Constitución de Servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad y supletoriamente en la Ley General de Expropiaciones. Producto de lo anterior se pudieron inscribir varias servidumbres permanentes de paso para la Línea de Transmisión Cariblanco - General, en el asiento registral de la finca 4-117616-000 bajo las siguientes citas: 2012-220530-01-0001-001, 2014-222645-01-0001-001, 2014-222646-01-0001-001, 2014-222647-01-0001-001, 2014-222648-01-0001-001, 2014-314295-01-0001-001, 2014-314297-01-0001-001, 2015-66375-01-0001-001, 2015-141835-01-0001-001, 2015-150732-01-0002-001, 2015-288957-01-0001-001, 2015-288962-01-0001-001, 2015-511584-01-0001-001, 2016-145043-01-0001-001, 2016-263497-01-0001-001, 2016-263513-01-0002-001, 2016-287579-01-0002-001, 2016-295428-01-0001-001, 2016-334107-01-0001-001, 2017-540699-01-0002-001, 2017-568759-01-0002-001, 2017-576529-01-0001-001, 2017-590626-01-0001-001, 2017-734174-01-0001-001, 2017-734174-01-0002-001 y 2018-762268-01-0001-001.*
3. *Posterior a la constitución e inscripción de las servidumbres en el fundo sirviente, sea la finca matrícula 4-117616-000, fue generada la finca de la Provincia de Heredia, matrícula 264114-000, inmueble que actualmente es propiedad del señor Manuel Enrique Morera Cambronero. El propietario aceptó la segregación del citado lote con los gravámenes de servidumbres de líneas eléctricas y de paso inscritos, en las citas: 2012-220530-01-0001-001, 2014-222645-01-0001-001, 2014-222646-01-0001-001, 2014-222647-01-0001-001, 2014-222648-01-0001-001, 2014-314295-01-0001-001, 2014-314297-01-0001-001, 2015-66375-01-0001-001, 2015-141835-01-0001-001, 2015-150732-01-0002-001, 2015-288957-01-0001-001, 2015-288962-01-0001-001, 2015-511584-01-0001-001, 2016-145043-01-0001-001, 2016-263497-01-0001-001, 2016-263513-01-0002-001, 2016-287579-01-0002-001, 2016-295428-01-0001-001, 2016-334107-01-0001-001, 2017-540699-01-0002-001, 2017-568759-01-0002-001, 2017-576529-01-0001-001, 2017-590626-01-0001-001, 2017-734174-01-0001-001, 2017-734174-01-0002-001 y 2018-762268-01-0001-001, los cuales corresponden al gravamen de servidumbre permanente de paso a favor del Instituto Costarricense de Electricidad y que son arrastradas en los asientos registrales por el principio del tracto sucesivo.*
4. *El señor Manuel Enrique Morera Cambronero, en su condición de propietario registral del inmueble ubicado en Heredia, matrícula 264114-000, mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto del 2023, solicitó ante la Institución: "(...) Yo tengo una propiedad a mi nombre con número de finca folio real*



264114-000 situada en La Virgen de Sarapiquí, esta finca es una segregación de la finca folio real H-117616-000, la cual posee varios gravámenes por anotaciones de servidumbre de paso de líneas eléctricas del ICE. Estos gravámenes le fueron heredados a la segregación de la nueva finca que está a mi nombre arriba descrita, pero podemos constar que esta nueva finca no sufre en realidad afectación de ningún tipo por servidumbre de paso de líneas eléctricas. Esta situación me está afectando directamente ya que mi intención es vender dicha propiedad y no puedo hacerlo hasta subsanar y aclarar el tema de esta servidumbre, la cual no existe. (...)”.

5. El criterio técnico emitido por la División Transmisión, como responsable de la administración de la línea de transmisión Cariblanco - General y sus derechos de servidumbre, emitido por oficios 2330-56-2023 y 2010-365-2023 de fechas 28 de setiembre del 2023 y 9 de noviembre del 2023, respectivamente, acreditan que sobre la finca inscrita en el Registro Nacional ubicada en Heredia, matrícula 264114-000 propiedad de Manuel Enrique Morera Cambronero, no hay interacción línea-propiedad en los conceptos de servidumbre o por el uso de los caminos internos de esa propiedad. Estableciendo de esta forma, que los derechos de servidumbre -como gravamen registral- que pesan sobre la finca 4-264114-000, no tienen utilidad para el ICE.
6. En dicho criterio se indicó que los gravámenes de servidumbre de líneas eléctricas y de paso, que pesan sobre el inmueble de la Provincia de Heredia, matrícula 264114-000 propiedad del señor Morera Cambronero, no se requieren para satisfacer la necesidad pública toda vez que las servidumbres constituidas y canceladas por la Institución las soporta la finca matrícula 4-117616-000. Por lo tanto, la Institución mantiene los derechos de servidumbre que canceló en su momento al propietario registral del inmueble y que actualmente se mantienen como gravámenes inscritos en el asiento registral de ese inmueble.
7. La División Jurídica, mediante oficio 284-590-2023 del 15 de diciembre del 2023, indica que: “(...) se logra establecer con claridad que el derecho de servidumbre de paso de líneas eléctricas sobre la finca objeto de la presente consulta no presenta ningún interés técnico para el Área de Mantenimiento de Líneas de Transmisión, Región Central y para la División Transmisión, (...)” Por lo que concluye “(...) que existe viabilidad legal para proceder de conformidad. No obstante, es importante recordar que la cancelación del derecho de servidumbre de paso es un acto voluntario de la Administración y a pesar de que eventualmente procediera, no implica que exista obligatoriedad en realizarla, (...)”.
8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 372 del Código Civil, y en cumplimiento del principio del paralelismo de las formas que indica “que las cosas se deshacen de la misma forma en que se hacen” y “que obliga al operador jurídico a seguir el mismo procedimiento y observar los mismos requisitos que se dieron para la creación una determinada institución, cuando pretende extinguirla o modificarla sustancialmente”, el acto formal de



CONSEJO DIRECTIVO

22

desafectación de los derechos de servidumbre de paso trasladados sobre la finca de la Provincia de Heredia matrícula 264114-000, debe ser adoptado por el Consejo Directivo.

9. *La Gerencia de Electricidad, mediante oficio 0510-513-2024 del 1 de mayo del 2024, establece que existe criterio técnico, jurídico y de oportunidad y conveniencia para proceder con la desafectación, así como con la renuncia y cancelación de los derechos de servidumbre de paso de líneas eléctricas sobre la finca matrícula 4-264114-000, acto administrativo que no es contrario a los intereses institucionales dado que los derechos de servidumbre de paso de líneas eléctricas sobre la finca de la Provincia de Heredia matrícula 264114-000, no presentan ningún interés público ni técnico, presente ni futuro para las operaciones del Negocio de Electricidad.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. *Desafectar del uso y del dominio público, por ausencia de interés público y técnico demostrado y por renuncia expresa, los derechos de servidumbre sirviente o trasladada de líneas eléctricas y de paso, que pesan sobre el inmueble inscrito en el Registro Nacional, Provincia de Heredia matrícula 264114-000, propiedad del señor Manuel Enrique Morera Cambronero, gravámenes inscritos en el citado Registro en las citas: 2012-220530-01-0001-001, 2014-222645-01-0001-001, 2014-222646-01-0001-001, 2014-222647-01-0001-001, 2014-222648-01-0001-001, 2014-314295-01-0001-001, 2014-314297-01-0001-001, 2015-66375-01-0001-001, 2015-141835-01-0001-001, 2015-150732-01-0002-001, 2015-288957-01-0001-001, 2015-288962-01-0001-001, 2015-511584-01-0001-001, 2016-145043-01-0001-001, 2016-263497-01-0001-001, 2016-263513-01-0002-001, 2016-287579-01-0002-001, 2016-295428-01-0001-001, 2016-334107-01-0001-001, 2017-540699-01-0002-001, 2017-568759-01-0002-001, 2017-576529-01-0001-001, 2017-590626-01-0001-001, 2017-734174-01-0001-001, 2017-734174-01-0002-001 y 2018-762268-01-0001-001.*
2. *Mantener vigente e incólume los derechos de servidumbre de líneas eléctricas y de paso constituidos e inscritos sobre las finca inscrita en el Registro Nacional, Provincia de Heredia, matrícula 117616-000, citas de inscripción 2012-220530-01-0001-001, 2014-222645-01-0001-001, 2014-222646-01-0001-001, 2014-222647-01-0001-001, 2014-222648-01-0001-001, 2014-314295-01-0001-001, 2014-314297-01-0001-001, 2015-66375-01-0001-001, 2015-141835-01-0001-001, 2015-150732-01-0002-001, 2015-288957-01-0001-001, 2015-288962-01-0001-001, 2015-511584-01-0001-001, 2016-145043-01-0001-001, 2016-263497-01-0001-001, 2016-263513-01-0002-001, 2016-287579-01-0002-001, 2016-295428-01-0001-001, 2016-334107-01-0001-001, 2017-540699-01-0002-001, 2017-568759-01-0002-001, 2017-576529-01-0001-001, 2017-590626-01-0001-001, 2017-734174-01-0001-001, 2017-734174-01-0002-001 y 2018-762268-01-0001-001.*



3. *Autorizar al Gerente de Electricidad, para que con la representación que ostenta, comparezca en nombre del ICE y ante la Notaría Institucional y suscriba la escritura de cancelación de los derechos de servidumbre de líneas eléctricas y de paso referidos en el inciso primero de este acuerdo, manteniendo incólume los derechos de servidumbre de líneas eléctricas y de paso constituidos e inscritos sobre la finca de la Provincia de Heredia, matrícula 117616-000, citas de inscripción indicadas anteriormente. El interesado deberá cubrir los costos de timbres y cualquier otro costo por la inscripción de la citada escritura ante el Registro Nacional.*

ARTÍCULO 4 Recomendación sobre las unidades organizativas de las Direcciones de la División Estrategia y Gestión Corporativa

La señora Teresita González toma la palabra para manifestar: *El siguiente tema es la recomendación sobre las unidades organizativas de las Direcciones de la División Estrategia y Gestión Corporativa, el cual responde a un acuerdo tomado por este Consejo Directivo en setiembre del 2023. La presentación está a cargo de doña Marlen Venegas.*

Interviene el señor Harold Cordero para indicar: *Señores Directores, cuando se han conocido elementos asociados con este tema, yo me he dispensado, porque el área que está bajo estudio es el puesto que yo tengo a cargo en el ICE, previo a la Gerencia General; entonces, solicito su autorización para poder dispensarme y que puedan tratar el tema como corresponde. Con la venia de los señores Directores, se retira de la Sala de Sesiones el señor Harold Cordero Villalobos.*

Con la autorización de los señores Directores ingresan a la Sala de Sesiones las señoras Marlen Venegas Oviedo, Jefe División Estrategia y Gestión Corporativa, María del Mar Altamirano Fallas y los señores Randall Retana Moreno y Juan de la Cruz Brenes Solera, colaboradores de dicha División.

La señora Marlen Venegas hace uso de la palabra para manifestar: *El tema que traemos es el análisis de las unidades organizativas propuestas. Me acompañan los señores directores de la División Estrategia y Gestión Corporativa, María del Mar Altamirano, Directora de Innovación y Desarrollo de Negocios, don Randall Retana, Director de Estrategia y Sostenibilidad y don Juan de la Cruz Brenes, Director del Centro Coordinador de Operaciones de Emergencia Corporativo.*

Esta presentación responde a un acuerdo del Consejo Directivo que se dio en setiembre de 2023, cuando aprobaron la estructura organizacional de la División de Estrategia y Gestión Corporativa, en el inciso B) específicamente, se instruye a la División analizar las unidades organizativas propuestas que responden a las Direcciones aprobadas, con el propósito de valorar la reclasificación a Nivel 1 y/o coordinación y viceversa.



CONSEJO DIRECTIVO

24

Para recapitular, la División tiene tres Direcciones, Estrategia y Sostenibilidad, Innovación y Desarrollo de Negocios y Centro Coordinador de Operaciones de Emergencia Corporativo.

La Dirección de Estrategia y Sostenibilidad tiene dos Niveles 1, igual que el Centro Coordinador de Operaciones de Emergencia Corporativo y la Dirección de Innovación tiene dos niveles de coordinación. Como parte del proceso de implementación, lo primero que se hace después del proceso de implementación, es coordinar con la Dirección Talento todo el proceso de nombramiento de los Directores, se procede a un trámite de selección de personal, se realizan las pruebas y se finaliza con la contratación. En el mes de setiembre se dio la aprobación y en el mes de noviembre -en dos meses- se pudo nombrar al primer Director que es don Juan de la Cruz Brenes, el Director del CCOE, en el mes de diciembre se pudo nombrar al Director de Estrategia y Sostenibilidad, que es don Randall y hasta el mes de febrero se finalizó con el nombramiento de María del Mar.

Para el análisis solicitado por este Órgano de Dirección, lo que hicimos fue analizar las actividades aprobadas en la estructura organizacional, para lo cual, a los señores Directores les voy a dar la palabra para que presenten cada una de sus Direcciones y sus Niveles 1 y las Direcciones en que están, asimismo, para la atención de las consultas, en caso necesario.

A continuación, hace uso de la palabra el señor Randall Retana para indicar: La Dirección de Estrategia y Sostenibilidad, básicamente asume funciones de gestión de la Estrategia Corporativa y funciones que están asociadas con los temas de sostenibilidad, temas como, por ejemplo, la gestión de riesgos corporativos, todo el tema de gobierno corporativo, la gestión social, ambiental, etcétera.

Quiero decirles que esta Dirección de Estrategia y Sostenibilidad está relacionada con lo que en la División Estrategia anterior eran dos Direcciones que en conjunto tenían aproximadamente la mitad de la cantidad de funciones que esta Dirección en particular hoy tiene. Pueden ver que el proceso de Estrategia Corporativa tiene 17 funciones y el proceso de Sostenibilidad y Gobernanza tiene 26 funciones; o sea, era necesario tener algún mecanismo que permitiera darle gobernabilidad a esa cantidad tan importante de funciones.

Las acciones que hemos tenido que realizar en estos pocos meses en los que hemos podido implementar, son básicamente las siguientes: primero, el tema de la distribución de las actividades y las tareas, cada una de esas funciones se desgana en una serie importante de actividades y tareas que había que volver a redistribuir entre el personal disponible, la definición de los planes de trabajo y el desarrollo de los planes de desempeño, que es una tarea no menor, en este caso por la cantidad de funciones; la definición de los sitios y los repositorios de información, porque mucha de esta información se replica año con año y necesitamos tener una memoria histórica de todos los informes y de todos los reportes que se realizan y obviamente la continuidad de los procesos y de los entregables que este mismo Consejo está aprobando constantemente, por ejemplo, el informe de rendición de cuentas, o los informes de planificación operativa institucional y finalmente, el nombramiento de los líderes de estos dos procesos,



que fue un proceso bastante simple, pero muy bien estructurado, en función de las reglas de juego que tenemos en la actualidad.

Seguidamente interviene la señora María del Mar Altamirano: En la implementación de la Dirección de Innovación y Desarrollo de Negocios, el rol principalmente de esta Dirección es apoyar y tener una adecuada rectoría para el desarrollo de los nuevos negocios del Grupo ICE, no solamente del ICE, sino de todas sus empresas, además de hacer la coordinación y también de las sinergias, de las alianzas corporativas y las alianzas estratégicas que nos puedan ayudar a aprovechar todas las fortalezas que tienen las empresas, siempre en aras de buscar que podamos crear nuevos productos y nuevas soluciones que el mercado esté demandando en este momento, ese es el rol principal que tenemos dentro de la Dirección.

Las funciones que están asignadas a esta Dirección son 10, que tienen que ver principalmente con el desarrollo de nuevos negocios, el desarrollo de alianzas, las sinergias entre las empresas, la innovación por supuesto y la gestión de proyectos, esas 10 funciones están distribuidas en dos procesos de Nivel 2 (de coordinaciones) que son Gestión de Proyectos e Inteligencia de Negocios.

Yo ingresé el 19 de febrero a esta Dirección; entonces, las actividades que se han realizado para la implementación de esta estructura, donde se definieron estas funciones, han sido básicamente la revisión exhaustiva del rol, el análisis de esas funciones y la distribución de las tareas en los funcionarios de una manera adecuada y para poder abarcar lo que nos ha sido asignado. Está en proceso todavía el análisis de las responsabilidades y estamos trabajando en continuar con la implementación de la reorganización que se presentó el año pasado y llevar a cabo todas las funciones que nos fueron encomendadas en ese acuerdo.

Hace uso de la palabra el señor Juan de la Cruz Brenes: Con relación al Centro Coordinador de Operaciones de Emergencia y Seguridad de Emergencias Corporativo, tiene la visión, el enfoque y la responsabilidad de generar un modelo de gobernanza sobre las empresas del Grupo, para poder llevarlas a un nivel que permita tener las capacidades suficientes ante cualquier hecho disruptivo, producto de algún evento de la naturaleza, de algún uso ilegal de la tecnología y eventualmente, cualquier evento del hombre y aquí podríamos estar hablando de sabotajes, eventos de terrorismo, eventualmente disturbios sociales o huelgas. Hoy en día este modelo aglutina todos los elementos que, de acuerdo con las buenas prácticas internacionales, vienen concentrando para proteger las infraestructuras de operaciones de las empresas e instituciones y el sector público en general.

En este momento nos encontramos en un proceso de construcción, levantando todos los perfiles de las personas que van a comenzar a participar y existen dos procesos claramente identificados por especialidad y con el enfoque corporativo de poder generar esa gobernanza y también ese alineamiento estratégico sobre cada uno de los temas; entonces, tenemos un primer grupo, que es el Proceso de Gestión Corporativa de Emergencias, muy encaminado a trabajar con los temas de hechos de la naturaleza y del hombre, para poder garantizar y alinear a las buenas prácticas nacionales e internacionales la protección física y



CONSEJO DIRECTIVO

26

poder tener la capacidad de tener alertas, que es un elemento importante que un informe de la Contraloría General de la República ha establecido, que las instituciones del estado deben trabajar con el tema de alertas y no ser tan reactivas.

El otro proceso es el de Ciberseguridad Corporativa, que viene a establecer ese alineamiento que queremos entre generar capacidades, generar sinergias entre las empresas y poder atender en forma efectiva las funciones que vienen definidas, de acuerdo con la aprobación del Consejo Directivo y en concordancia con una exposición que hicimos el 21 de noviembre pasado, relacionadas con las funciones del Proceso de Ciberseguridad que están planteadas y esa es la línea que en este momento nos encontramos desarrollando.

A continuación, interviene la señora Marlen Venegas: A manera de rendición de cuentas del proceso de implementación, quiero comentarles que llevamos un avance de la implementación de un 81%, tenemos cinco ejes a los cuales les estamos dando seguimiento con su respectivo peso, que es la planificación estratégica, la gestión organizacional, la gestión financiera, la gestión administrativa asociada a la contratación del talento humano y la gestión del cambio.

Básicamente, el faltante para completar la implementación está asociado a la gestión del talento humano, que como les comenté, el proceso es sumamente riguroso con el tema de la contratación del personal. Esperamos que esté finalizado en el mes de julio; por lo anterior, les comento que de acuerdo al análisis que realizamos y que se enfoca en las actividades aprobadas para cada una de las Direcciones, vemos conveniente que se mantenga la estructura de dos de las Direcciones con Niveles 1, por las responsabilidades que cada una de ellas tiene y para el caso de la Dirección de Innovación, mantener el hecho de dos niveles de coordinación y por supuesto, en el caso de que ustedes lo estimen necesario, podríamos hacer una valoración en un año de las actividades que tiene asignadas, para determinar si hay un eventual estudio organizacional que permita elevar esos niveles de coordinación a un Nivel 1.

De momento, consideramos que es suficiente, de acuerdo con las actividades de cada una de las Direcciones y al análisis realizado.

Tenemos una duda que nos hizo llegar don Henry, la cual va a atender don Juan de La Cruz.

Hace uso de la palabra el señor Juan de la Cruz Brenes: Entiendo que lo que se quiere es repasar los alcances del Proceso de Ciberseguridad Corporativa; en su momento -como hice mención- el 21 de noviembre hicimos una presentación relacionada en ese sentido y lo que queremos es generar la confianza de que el esfuerzo de este grupo de trabajo va muy en concordancia y creo que muy acertada la aprobación de esta área a nivel de este Consejo; en función de que se nos ha involucrado recientemente, en las últimas semanas, en los compromisos que Costa Rica ha adquirido a nivel de OEA, con relación a las implementaciones de las protecciones de las infraestructuras críticas.



Me parece que llegamos en el momento oportuno, hay unas mesas de trabajo a nivel de diferentes instituciones y ministerios que están haciendo este desarrollo y el Grupo ICE fue llamado a participar; entonces, nosotros vemos que con este alineamiento estratégico de gobernanza y de desarrollo de capacidades -que esa es la parte importante- establecer que los equipos de las diferentes instituciones tengan las capacidades suficientes para poder enfrentar estos desafíos.

El nivel de gobernanza, que es el objetivo que tiene nuestra área, va encaminada a su fortalecimiento, a la estabilización de las capacidades y desarrollo de capacidades para que el Grupo pueda mantener un nivel de atención y de resiliencia en caso de que eventualmente un evento suceda y que pueda responder en acatamiento a las buenas prácticas. Este proceso va encaminado a poder desarrollar esas capacidades de forma adecuada, muy bien documentada y con un nivel alto de seguimiento para poder garantizar que esas capacidades atiendan en forma eficiente cualquier reto al que sea sujeto.

A continuación, interviene el señor Henry Guevara: Gracias por la presentación, a María del Mar, bienvenida, se habló mucho sobre equidad de género y me parece muy bien. Don Juan de la Cruz, creo que malinterpretaron el concepto que yo dije o la consulta mía, le voy a explicar más a fondo la situación.

No es que quiero saber estrictamente cuales son los alcances que tienen ustedes a nivel interno, sino ver los tentáculos que puedan tener con las distintas instancias para la ejecución de un proceso de ciberseguridad corporativa, porque eso sí me está preocupando. Después de los estudios que yo he visto en ciertas empresas, creo que estamos ocupando mayor sinergia y mayor trabajo en ese aspecto; entonces, quería ver los alcances que ustedes tenían para poder ejecutarlos lo antes posible, la sombrilla completa para poder abarcar este tipo de alcance, porque realmente sí ocupamos que ellos se cobijen bajo el gran nombre del Grupo ICE, para que ejecuten mejor su labor. Eso me está preocupando, que algunas partes sí necesitan más apoyo.

Responde el señor Juan de la Cruz Brenes: Gracias por la aclaración, efectivamente, una de las primeras necesidades identificadas era exactamente buscar ese alineamiento para poder llegar a cada uno de ellos y poder bajar todo el modelo y en ese sentido, en diciembre hicimos el primer acercamiento con los diferentes enlaces y lo que les estamos pidiendo es un diagnóstico del estado de situación, para poder trabajar con ellos y entonces decir ¿qué hacemos?, como dice el médico, quiero hacer un examen para ver cómo estamos primero y yo no creo que andemos muy largo de ciertas consideraciones, pero me parece que sería especular.

Eso fue lo primero que ya hicimos, lo hicimos con ellos y por eso la necesidad de hacer las implementaciones que doña Marlen estaba hablando, sobre la gestión administrativa del talento humano, en función de que tiene que ser personal altamente especializado que cobije, acompañe y que surja esa sinergia que nos permita como Grupo y creo que el país tiene una gran expectativa y creo que lo vamos a poder hacer, pero sí vamos en esa línea, con esa visión y de ahí la importancia de la incorporación del equipo.



CONSEJO DIRECTIVO

28

Indica el señor Henry Guevara: *Es importante que el personal que van a contratar tenga capacitaciones suficientes en las normas internacionales que ya hemos hablado en alguno de los casos, para que pueda tomar decisiones allá y pueda seguir el proceso en esas entidades y para que se logre el objetivo.* Don Juan de la Cruz Brenes indica: *Perfecto, lo tomamos en cuenta.*

Interviene la señora Diana Valverde para para manifestar: *Recalcar que para nosotros es muy importante la parte de la Dirección de Innovación y Desarrollo de Negocios, eso que dice doña Marlen de la valoración a un año a mí me parece muy relevante, máxime, en función de los requerimientos que puedan salir del Comité de Estrategia para esta nueva Dirección; entonces, me gustaría que eso quede muy bien plasmado en el acuerdo, en el sentido de que se haga una evaluación por el corto tiempo que lleva en funcionamiento y creo que con un año de puesta en marcha se puede visualizar mejor si esa cantidad de funciones se van a ampliar o no, porque sí hemos sido muy insistentes desde el Consejo Directivo en el desarrollo de nuevos negocios. Valdría la pena hacer esa valoración para determinar la cantidad de funciones en el plazo que usted mencionaba doña Marlen y solicitaría que quede así en el acuerdo.*

Al no haber más consultas o comentarios, con el agradecimiento de los señores Directores, se retiran los invitados.

La señora Teresita González toma la palabra para indicar: *Para este tema tenemos una propuesta de acuerdo, con los considerandos de respaldo, al igual que el Por tanto, el cual acabamos de ajustar según la petición de doña Diana, lo cual está incluido en el Por tanto 3, en la última frase, "...en caso de ser requerido, deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva en el plazo de un año, una propuesta técnica de reorganización con los requisitos correspondientes".*

El señor Marco Acuña somete a votación el acuerdo.

Don Henry Guevara: *de acuerdo;* doña Ileana Murillo: *de acuerdo;* doña Diana Valverde: *de acuerdo;* don Marco Acuña: *de acuerdo;* doña Irene Víquez: *de acuerdo;* don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo;* don Marlon Arguedas: *de acuerdo.*

De conformidad con lo anteriormente indicado, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *El Consejo Directivo en el artículo 2.3 del Capítulo III de la Sesión 6557, celebrada el 17 de enero del 2023, aprobó la Propuesta de Integración y Coordinación Institucional, a partir de lo cual se conformó la División Gestión Empresarial, se le definió un nuevo rol y funciones; así como otros ajustes u homologaciones a nivel de la estructura organizacional. En esa misma sesión, en el por tanto 2° este órgano colegiado acordó delimitar el alcance de la División de Estrategia a nivel corporativo y el traslado a la División Gestión Empresarial de las funciones y personal de esta División que desarrolle actividades a nivel institucional.*



2. *En la sesión antes referida, el Consejo Directivo, en el inciso 4.1, instruyó a la División de Estrategia para que elaborara una propuesta de reorganización de su estructura y la presentara a la Gerencia General y Presidencia Ejecutiva, respetando la normativa vigente y enfocando su ámbito de acción a nivel corporativo en el sentido de articular los temas correspondientes, analizando la nomenclatura del área, naturaleza, rango jerárquico, rol y funciones, y contemplara las funciones (recursos y personal donde sea aplicable), según lo establecido en artículo 5 del Capítulo I de la Sesión 6348 del 26 de noviembre del 2019.*
3. *La Dirección Gestión de Políticas de la División de Estrategia elaboró la "Propuesta Técnica de Reorganización División de Estrategia y Gestión Corporativa", documento que abordó los aspectos indicados por el Consejo Directivo según lo acordado en la Sesión 6557. Asimismo, en consideración de lo establecido en el "Procedimiento para la Gestión de reorganizaciones del ICE", la propuesta de reorganización consideró los requisitos necesarios para su fundamentación, específicamente lo concerniente a la planificación del recurso humano, el análisis financiero (análisis costo-beneficio y la disponibilidad presupuestaria), la medición del impacto y resultados de la reorganización (incluyendo los indicadores generales y propuestos para la División) y los beneficios esperados. También se incluyeron dentro de sus anexos el cronograma de trabajo, el plan de implementación, la matriz de riesgos y el respaldo del análisis financiero.*
4. *El Consejo Directivo, en el inciso A, artículo 3 del Capítulo I de la Sesión 6592, del 12 de setiembre del 2023, conoció la "Propuesta Técnica de Reorganización División de Estrategia y Gestión Corporativa" y entre otros aprobó el cambio de denominación de la División de Estrategia por División Estrategia y Gestión Corporativa, la estructura organizacional, su nivel jerárquico, los roles y funciones, con fundamento en la citada propuesta.*
5. *El Consejo Directivo en la sesión citada, por tanto 5 instruyó a la Presidencia Ejecutiva realizar todas las gestiones pertinentes para llevar a cabo la implementación de la reorganización de la División Estrategia y Gestión Corporativa, en un plazo no mayor a 90 días naturales, así como las acciones que se deben ejecutar como parte del proceso de reorganización de dicha División.*
6. *La División Estrategia y Gestión Corporativa, en atención de lo acordado por el Consejo Directivo, procedió a realizar las gestiones y acciones pertinentes para llevar a cabo la implementación de la reorganización aprobada, en atención al plazo indicado. Como parte de estas acciones se requirió el nombramiento de los Directores, efectuados en los plazos que se indican a continuación:*
 - a. *Dirección Centro Coordinador de Operaciones de Emergencia Corporativo: la formalización de la acción de personal fue el 10 de noviembre del 2023, iniciando sus funciones.*



CONSEJO DIRECTIVO

30

- b. *Dirección Estrategia y Sostenibilidad: la formalización de la acción de personal fue el 16 de diciembre del 2023, iniciando funciones en enero del 2024.*
- c. *Dirección Innovación y Desarrollo de Negocios: la formalización de la selección se realizó el 19 de febrero del 2024, estando pendiente el finiquito del trámite administrativo.*

Asimismo, la División Estrategia y Gestión Corporativa procedió con la redistribución de personal y, con el fin de fortalecer las distintas dependencias que la integran, continúa con el traslado de actividades y recurso humano correspondiente, según los roles y funciones aprobadas.

- 7. *Este Órgano Colegiado en el inciso B, artículo 3 del Capítulo I de la Sesión 6592, solicitó a la Dirección Estrategia y Gestión Corporativa, analizar las unidades organizativas propuestas que responden a las Direcciones de Estrategia y Sostenibilidad, Innovación y Desarrollo de Negocios y Centro Coordinador de Operaciones de Emergencia Corporativo, con el propósito de valorar la reclasificación (nivel 1 – coordinación o viceversa) y eventuales ajustes en materias de costos de todas las áreas adscritas a los niveles de Dirección y presentar las recomendaciones correspondientes, en un plazo no mayor a 90 días naturales.*
- 8. *La División Estrategia y Gestión Corporativa, mediante carta 500-028-2023 del 8 de diciembre del 2023, solicitó a este Órgano Colegiado una prórroga para presentar en marzo del 2024, el análisis indicado, prórroga que fue otorgada, según lo acordado en el artículo 3 del Capítulo III del acta de la Sesión 6605 del 12 de diciembre del 2023.*
- 9. *La División Estrategia y Gestión Corporativa, mediante carta 500-029-2024 del 13 de marzo del 2024, presentó a la Presidencia Ejecutiva, el análisis de las unidades organizativas propuestas que responden a las Direcciones de Estrategia y Sostenibilidad, Innovación y Desarrollo de Negocios y Centro Coordinador de Operaciones de Emergencia Corporativo, así como respecto de los eventuales ajustes en materias de costos de todas las áreas adscritas a los niveles de Dirección.*
- 10. *El análisis realizado por la División Estrategia y Gestión Corporativa concluye que es necesario:*
 - *Continuar con la implementación de la reorganización aprobada para la División.*
 - *Continuar con el ejercicio de planificación estratégica y el ajuste de los objetivos tácticos y operativos, necesarios para el alineamiento de la estrategia corporativa y del ajuste de la valoración de riesgos correspondiente.*
 - *Solicitar a la Dirección Talento la información de planificación de personal pendiente, con el propósito de evaluar las cargas y cantidad de personal para el cumplimiento de las funciones y, con la definición de métricas para*



CONSEJO DIRECTIVO

31



evaluar su efectividad, según lo indicado en la Propuesta Técnica de Reorganización de la División Estrategia y Gestión Corporativa.

- Solicitar el traslado de personal para el fortalecimiento de las actividades y funciones encomendadas a las distintas dependencias de la División, en atención al por tanto 4 del inciso A, artículo 3 del Capítulo I de la Sesión 6592.
- Continuar con la revisión para el fortalecimiento de la Dirección Innovación y Desarrollo de Negocios, delimitando no solo la cantidad de personal requerido, sino también los costos asociados, presupuestos requeridos y ajuste de funciones.

11. La Presidencia Ejecutiva presenta el citado análisis a la consideración del Consejo Directivo.
12. La Ley 8292 General de Control Interno, en el artículo 13 inciso c) establece el deber del jerarca de valorar el funcionamiento de la estructura organizativa y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales y corporativos; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Dar por recibido el análisis y la presentación realizada por la División Estrategia y Gestión Corporativa sobre las unidades organizativas que responden a las Direcciones de Estrategia y Sostenibilidad, Innovación y Desarrollo de Negocios y Centro Coordinador de Operaciones de Emergencia Corporativo, con el propósito de valorar la reclasificación (nivel 1 – coordinación o viceversa).
2. Acoger, con fundamento en las conclusiones del citado análisis, la recomendación de continuar con el plan de implementación de la reorganización aprobada en la Sesión 6592.
3. Solicitar a la División Estrategia y Gestión Corporativa valorar los resultados obtenidos del proceso de implementación, para determinar si existe la necesidad de adicionar funciones que justifiquen el requerimiento de incorporar procesos de Nivel 1 en la Dirección Innovación y Desarrollo de Negocios. En caso de ser requerido, deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva, en el plazo de un año, una propuesta técnica de reorganización, con los requisitos correspondientes.

Se incorpora nuevamente a la Sala de Sesiones el señor Harold Cordero Villalobos.



CONSEJO DIRECTIVO

32

ARTÍCULO 5 Plan de acción y recomendaciones atención disposiciones informe DFOE-CIU-IAD-00002-2024, Informe de Auditoría sobre las acciones implementadas por el ICE para la prevención y atención de conductas presuntamente irregulares

Interviene la señora Teresita González para indicar: *El siguiente tema en agenda es el plan de acción y recomendaciones para la atención de disposiciones de un informe de la Contraloría General de la República, sobre acciones implementadas por el ICE para la prevención y atención de conductas presuntamente irregulares. Este tema fue remitido por la Gerencia General, en asocio de la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales. Está disponible don Melvin Monge con personal de su Gerencia para realizar la exposición.*

Con la autorización de los señores Directores ingresan a la Sala de Sesiones el señor Melvin Monge Sandí, Gerente de Servicios y Recursos Empresariales y la señora Carolina Barrientos Cordero, colaboradora de dicha Gerencia.

El señor Melvin Monge toma la palabra para indicar: *Hoy traemos la atención del informe sobre las disposiciones de la Contraloría, les presento a Carolina, es la Nivel 1 del Proceso de Gestión de Soporte, quien atiende estos casos para su valoración y su aprobación.*

A continuación, inicia la presentación la señora Carolina Barrientos: *Como lo indicaba don Melvin, lo que traemos para aprobación es el plan asociado a este informe que se presentó y que lo recibimos el 10 de abril. Hubo un acuerdo de parte del Consejo Directivo del 16 de abril, donde se da por recibido el informe y se traslada a la Gerencia General para su atención. La Gerencia General, a través de una nota, insta a la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales para que sea atendido y elaborado el plan de acción, el cual se venía trabajando desde el 18, en conjunto con la Gerencia General y es el producto que traemos hoy.*

El objetivo era analizar todas las disposiciones, primeramente, se hizo un análisis a fondo con áreas asociadas y posteriormente, se hizo el plan de acción con todos sus tiempos y responsables, que eso es lo que traemos hoy. Se trató de hacer una coordinación bastante importante, porque el estudio engloba a varias áreas de la institución, a la Gerencia General, a nosotros, partes de Talento Humano y la parte de Seguridad Institucional; entonces, se coordinó con las dependencias, se ejecutaron sesiones de trabajo y se elaboraron los planes de acción que vienen bastante detallados con los responsables y tiempos establecidos y también se hizo la coordinación para que estos planes de acción fueran validados por la Gerencia General, previo a que fueran elevados.

En resumen, son seis disposiciones a la Gerencia General y una al Consejo Directivo. Las primeras disposiciones hablan sobre la 4.4 relacionada con la estrategia de la gestión de riesgos, es la inclusión del tema de riesgo de fraude en todos los procesos. La 4.5 habla de la necesidad de actualizar políticas y procedimientos asociados al tema de prevención de fraude y la 4.6 habla del modelo de organización para prevención y detección de los temas de fraude, esto, asociado al tema de la Ley 9699. Luego tenemos la 4.7 que nos indica que la institución debe



mejorar en cuanto a los canales de denuncia -no solo en tener un único canal- sino también hacer un canal un poco más automatizado para que las personas puedan acceder con más facilidad a interponer una denuncia y la 4.7 habla de la necesidad de hacer un plan de capacitación para prevenir el tema de fraude con temas de prevención.

Por último, en cuanto a las disposiciones de la Gerencia General, tenemos la del procedimiento de control que nos obliga también a automatizar el tema, no solo de la interposición de las denuncias para el seguimiento del mismo; sino también de lo que sea después de la denuncia, que son los procedimientos disciplinarios, para que podamos considerar de manera automatizada los tiempos y evitar las prescripciones de todos estos procedimientos. Hay una última disposición que es la de ustedes, pero es un tema de certificar y dar fe de todas estas acciones una vez que se implementen.

Como conclusiones, la Gerencia General atiende en tiempo y forma y traslada a la Gerencia de Servicios para que coordine con todas las áreas la elaboración de los planes de acción, lo que se busca es que la Institución tenga un rol mucho más proactivo en la adopción de prácticas de prevención, principalmente y las disposiciones consideramos que de acuerdo al plan de acción establecido, van a mejorar bastante el tema de la prevención y la detección y atención de conductas irregulares, eso es lo que se espera con el plan de acción.

Las recomendaciones es la aprobación del plan que se presentó, así como instruir a la Gerencia General y a la Gerencia de Servicios y Recursos Empresariales, para que se le dé prioridad y se pueda atender en tiempo y forma, de acuerdo con los tiempos establecidos en las disposiciones y que están indicados a detalle en los planes de acción.

El señor Marco Acuña procede a consultar: ¿Ustedes están cómodos con esos plazos? La señora Carolina Barrientos indica: Se hizo una solicitud de prórroga a la Contraloría.

Continúa el señor Marco Acuña indicando: Hablo de ustedes, ¿están cómodos con las fechas que pusieron?, porque nosotros no vamos a permitir prórrogas a lo interno, porque esto es un tema importante, muy relevante y no vamos a dar prórrogas para eso, es importante que lo consideren, por favor y le digan a sus equipos.

Indica la señora Carolina Barrientos: Inicialmente no estábamos cómodos y por eso se hizo la solicitud de la prórroga, porque vimos que no lo íbamos a sacar en tiempo y forma, pero ya con la prórroga, consideramos que sí.

Interviene el señor Harold Cordero para manifestar: Lo que Carolina refiere como una prórroga, fue con motivo de que cuando se nos presenta el estudio en su versión preliminar, nosotros planteamos sobre los plazos que nos estaban estipulando en las disposiciones, que requeríamos más tiempo para la realización y efectivamente el tema es de la más alta prioridad y así lo estamos viendo, porque de hecho, algunas informaciones que salieron en la prensa -fuera de contexto- con



CONSEJO DIRECTIVO

34

respecto a esto, daban cuenta como que el ICE no tuviera nada y nosotros asociado a este tema tenemos una serie de normativa, si se conceptualizara un modelo de fragmentos o de piezas de ese modelo, efectivamente en algunos casos nos falta articular y en otras nos falta actualizar.

También el estudio que se hace es de primera mano con los estándares más altos que hay en este momento, que es todos los principios que han derivado de la OCDE y además la ley, que tiene que ver con la responsabilidad de las personas jurídicas y no recuerdo la otra parte que refiere a lo de cohechos, donde es materia bastante reciente; inclusive, a nivel del aparato público por una mayor disposición; entonces, evidentemente hay una serie de oportunidades de mejora que vemos muy de recibo, pero por esas particularidades, comparto lo que se refiere en torno a los plazos y precisamente por eso y en esta ocasión, sí se nos escuchó y sí se nos dieron algunas ampliaciones de plazos.

Hace uso de la palabra el señor Luis Francisco Valverde para indicar: A mí me gusta mucho como están abordando ustedes el informe de la Contraloría. Me parece que es una bonita oportunidad para acercarse de alguna manera a la Contraloría, en el sentido de decirles que somos coincidentes con lo que se nos está pidiendo; o sea, que el ICE ha estado siempre abierto a tratar estos temas con la seriedad y la profundidad que ameritan y que somos coincidentes con la Contraloría y qué bueno que nos enviaron ese informe, porque nos permite articular todos lo que ya tenemos y hemos venido trabajando desde hace tiempo sobre esa materia. Es buscar un punto y aprovechar esta oportunidad que nos da la Contraloría para acercarnos a ellos con un punto de coincidencia, para suavizar un poco algunas posibles relaciones que en algún momento se pueden poner tensas y yo veo que es una oportunidad bonita para acercarse, ustedes sabrán cómo hacerlo.

Al no haber más consultas o comentarios, con el agradecimiento de los señores Directores, se retiran de la Sesión las personas invitadas.

La señora Teresita González procede a indicar: Para este tema se tiene preparado un borrador de acuerdo, respaldado con los considerandos correspondientes al igual que el por tanto, el cual se hizo de su conocimiento previamente y se solicita como firme, por favor, para que la Administración continúe con el proceso requerido.

Interviene el señor Luis Francisco Valverde para consultar: Revisé el proyecto de acuerdo y no me queda claro si este informe hay que mandarlo a la Contraloría.

El señor Marco Acuña indica: Una vez que se aprueba, la Administración lo envía, nosotros lo que tenemos que hacer es aprobarlo.

Continúa indicando el señor Luis Francisco Valverde: Una sugerencia sobre lo que dije antes, que, en la carta de presentación de la Gerencia a la Contraloría, se aproveche esa plataforma.



CONSEJO DIRECTIVO

35



El señor Harold Cordero al respecto indica lo siguiente: *Con mucho gusto, cuando nos presentaron esto que yo participé en la reunión, inclusive, esboqué algunas cosas en el sentido de que para nosotros todo esto son oportunidades de mejora, en la línea de lo que usted refirió, pero en especial, por los públicos de interés de nosotros, ya que tratamos con inversionistas, con bancos, con la ciudadanía en general, somos una empresa de propiedad estatal y sí les di todo ese contexto, que si bien es cierto, sinos medimos con OCDE y nos medimos con una ley tan reciente -como la que refería a las personas jurídicas- tenemos algunos "gap" y esa es precisamente la línea de atención. Yo veo, como usted dice que en la carta podríamos nuevamente dar ese espaldarazo, que es algo que nos resulta muy natural, por los alcances de toda la estructura del gobierno corporativo que debería tener una institución como el ICE para manejar estos temas y en particular los canales de denuncia.*

Sin más comentarios, el señor Marco Acuña somete a votación el acuerdo, solicitándolo en firme.

Don Henry Guevara: *de acuerdo y en firme*; doña Ileana Murillo: *de acuerdo y en firme*; doña Diana Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marco Acuña: *de acuerdo y en firme*; doña Irene Víquez: *de acuerdo y en firme*; don Luis Francisco Valverde: *de acuerdo y en firme*; don Marlon Arguedas: *de acuerdo y en firme*.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por unanimidad y en firme se emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *La Contraloría General de la República mediante oficios 06126 DFOE-CIU-0154 y 06127 DFOE-CIU-0155 ambos del 10 de abril del 2024, remitió a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia General del ICE, el informe DFOE-CIU-IAD-00002-2024, denominado "Informe de Auditoría sobre las acciones implementadas por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para la prevención y atención de conductas presuntamente irregulares". El Órgano Contralor solicitó que el citado informe sea puesto en conocimiento del Consejo Directivo en la sesión inmediata posterior a la fecha de recepción de este.*
2. *El Consejo Directivo, en atención al oficio 06126 DFOE-CIU-0154 del 10 de abril del 2024, acordó en el artículo 2 del Capítulo IV de la Sesión 6622 del 16 de abril del 2024, lo siguiente:*
 - "1. Dar por recibido el informe DFOE-CIU-IAD-00002-2024, denominado "Informe de Auditoría sobre las acciones implementadas por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para la prevención y atención de conductas presuntamente irregulares.*
 - 2. Trasladar a la Gerencia General el oficio 06126 DFOE-CIU-0154 del 10 de abril de 2024 y el informe DFOE-CIU-IAD-00002-2024, para que, en conjunto con las áreas competentes, realicen el análisis integral del*



CONSEJO DIRECTIVO

36

documento y las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República, y en la sesión a celebrarse el 14 de mayo de 2024, presente a este Órgano Colegiado el plan de acción y las recomendaciones pertinentes para atender las disposiciones emitidas por el órgano contralor.

- 3. Designar a la señora Kattia Marcela Morera Guillén, correo electrónico mmorerag@ice.go.cr, como responsable del expediente y a la señora Noelia Ulate Quesada, correo electrónico nulateq@ice.go.cr, como contacto oficial, en cumplimiento de los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución N° R-DC-144-2015 y de lo indicado en el oficio 06126 DFOE-CIU-0154 del 10 de abril de 2024.*
- 4. Instruir a la Secretaría comunicar el presente acuerdo a la Contraloría General de la República, a la Gerencia General y a las señoras Kattia Marcela Morera Guillén y Noelia Ulate Quesada. Acuerdo firme."*
- 3. La Secretaría del Consejo Directivo mediante carta 0012-236-2024 del 17 de abril del 2024, informó a la Gerencia General la designación de la señora Noelia Ulate Quedada en el rol de contacto oficial y de la señora Kattia Morera Guillén como responsable del expediente de cumplimiento.*
- 4. La Secretaría del Consejo Directivo mediante carta 0012-237-2024 del 17 de abril del 2024, comunicó a la Contraloría General de la Republica lo acordado en el artículo 2 del Capítulo IV de la Sesión 6622 del 16 de abril del 2024.*
- 5. La Gerencia General mediante carta 5500-0406-2024 del 24 de abril del 2024, remitió al señor Melvin Monge Sandí, Gerente de la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales, lo acordado por el Consejo Directivo en el artículo 2 del Capítulo IV de la Sesión 6622 del 16 de abril del 2024, y solicitó la revisión del Informe DFOE-CIU-IAD-00002-2024, la elaboración del plan de acción y las recomendaciones pertinentes para la atención de las disposiciones del Órgano Contralor.*
- 6. La Gerencia Servicios y Recursos Empresariales mediante carta 0150-280-2024 del 07 de mayo del 2024, remitió a la Gerencia General, el informe técnico "Atención de las disposiciones de la Contraloría General de la República del Informe DFOE-CIU-IAD-00002-2024, denominado Informe de Auditoría sobre las acciones implementadas por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para la prevención y atención de conductas presuntamente irregulares" y el plan de acción para atender las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, así como la recomendación para que Gerencia General lo eleve a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo.*
- 7. La Gerencia General mediante carta 5500-0443-2024 del 08 de mayo del 2024, eleva al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación el informe y el plan de acción para atender las disposiciones del Informe de Auditoría*



sobre las acciones implementadas por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para la prevención y atención de conductas presuntamente irregulares, de la Contraloría General de la República, informe DFOE-CIU-IAD-00002-2024.

8. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 8292 General de Control Interno, el jerarca y los titulares subordinados de las instituciones son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control interno correspondientes, y de conformidad con el artículo 12 deben analizar e implementar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia de desviación o irregularidad, incluidas las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas, entre otros, por la Contraloría General de la República.
9. El presente acuerdo debe tomarse en firme a efecto de iniciar a la mayor brevedad las acciones necesarias para atender las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-CIU-IAD-00002-2024.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe técnico "Atención de las disposiciones de la Contraloría General de la República del Informe DFOE-CIU-IAD-00002-2024, denominado Informe de Auditoría sobre las acciones implementadas por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para la prevención y atención de conductas presuntamente irregulares".
2. Aprobar el plan de acción para atender a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-CIU-IAD-00002-2024.
3. Instruir a la Gerencia General para que, en conjunto con la Gerencia Servicios y Recursos Empresariales y demás dependencias involucradas, atiendan con prioridad y de forma oportuna las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
4. Instruir a la Gerencia General para que brinde informes de control y seguimiento a este Órgano Colegiado sobre el desarrollo de las acciones a implementar, en forma previa, y conforme a los vencimientos de cada disposición. Acuerdo firme.

CAPÍTULO IV CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 1 Informe de correspondencia recibida

La señora Teresita González hace uso de la palabra para indicar: *Entrando en el capítulo IV de correspondencia, traigo el informe de correspondencia recibida y gestionada por esta Secretaría, en el periodo comprendido entre el 01 de abril y 09 de mayo del año en curso.*



CONSEJO DIRECTIVO

38

El informe se puso en su conocimiento previamente y se trata de tres oficios de diferentes remitentes, los cuales se recibieron y se trasladaron a la Administración para que los atienda. En ese sentido, el acuerdo es dar por recibido el informe y respaldar lo realizado por la Secretaría.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación.

Don Henry Guevara: *recibido*; doña Ileana Murillo: *recibido*; doña Diana Valverde: *recibido*; don Marco Acuña: *recibido*; doña Irene Víquez: *recibido*; don Luis Francisco Valverde: *recibido*; don Marlon Arguedas: *recibido*.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

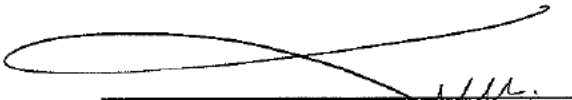
CONSIDERANDO QUE:

1. *En el artículo 3 del Capítulo V de la Sesión 6531 del 12 de julio de 2022 el Consejo Directivo autorizó a la Secretaria del Consejo Directivo, para que cuando reciba documentación enviada al Órgano Colegiado, gestione, cuando así corresponda, su atención por parte de la Administración.*
2. *Adicionalmente, se instruyó también a la Secretaría del Consejo Directivo para que presente a este Órgano Colegiado, de manera informativa, una lista de la correspondencia recibida y tramitada.*
3. *La Secretaría presentó el informe de correspondencia atendida durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 y al 9 de mayo de 2024.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

Dar por recibido el informe de correspondencia atendida por la Secretaría del Consejo Directivo durante el periodo comprendido entre 1 de abril de 2024 y al 9 de mayo de 2024 y avalar lo realizado por dicha Dependencia.

Al ser las veinte horas con cuarenta y siete minutos, sin más temas por tratar, el señor Marco Acuña Mora levanta la Sesión.



Sr. Marco Acuña Mora
Presidente



Sra. Teresita González Villegas
Secretaría